

doña María de la Mercedes Illán Moreno, y este, o frente, calle Turbintos. En la actualidad la parcela se compone de jardín delantero, luego lo edificado de planta baja, con puerta de acceso y dos ventanas que dan al jardín, que da a la calle Turbintos, a la calle Malasaña una ventana, y en el patio que había indicado, se ha edificado varias edificaciones que tiene acceso por la calle Malasaña, 1; hay edificado una edificación de planta alta con un balcón, desde la puerta de acceso a lo edificado inicialmente, la planta baja diáfana, del mismo formato que rodea al jardín de la parte delantera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 139 de la sección novena del Ayuntamiento de Murcia, folio 15, finca 2.039-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 30.500.000 pesetas.

Murcia, 2 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.541.

NULES

Edicto

Doña Reyes Gavara Arnau, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 306/99 PQ, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, con domicilio en calle Caballeros, 2, de Castellón, representada por poderes por la Procuradora de los Tribunales doña Elia Peña Chorda, contra don Julio Castelló Cervelló y doña Vicenta Martínez Carratala, vecinos de Nules, en avenida Valencia, 42, 1 (sin representación procesal en los autos), he acordado sacar, con las formalidades de rigor, a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez, el día 25 de mayo de 2000, y hora de las diez de su mañana; por segunda, el día 26 de junio de 2000, a las diez horas, y por tercera vez, el día 27 de julio de 2000, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con los siguientes dígitos: 1342/0000/18 306 99, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se realizará en dos lotes, uno de cada finca hipotecada. Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas se traslada

su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Descripción: 6 áreas de tierra inculta Serradal, en término de Nules, partida de Esgarrat, lindante: Norte, doña Vicenta del Remedio Castelló Martínez; sur, avenida en proyecto (antes José Bolillo); este, don Francisco Arambul, y oeste, la finca descrita es resto, después de una segregación de otra de mayor extensión que adquirió don Julio Castelló Cerveró, por donación de su hija doña Vicenta del Remedio Castelló Martínez, en escritura autorizada en Nules el 25 de noviembre de 1974, por don Antonio Llacer Sornosa Notario de Onda, como sustituto legal de la Notaría vacante de Nules, que se inscribió en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 766 del archivo, libro 173 del Ayuntamiento de Nules, folio 5, finca 22.321, inscripción primera.

Esta finca ha sido valorada, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

2. Descripción finca urbana: Un edificio sito en término de Nules, partida del Esgarrat, hoy avenida en proyecto, sin número, que mide en cuanto al suelo 11 metros de fachada por 21 metros de profundidad, o sea, una superficie de 231 metros cuadrados, de los cuales sólo hay edificados un rectángulo de 7 metros por 14 metros, o sea, 98 metros cuadrados; de tal modo que se hallan por edificar 2 metros lineales, tanto a la derecha entrando, como a la izquierda entrando, del solar, en toda su extensión; 2 metros de ancho en toda su extensión por la parte trasera y 5 metros de ancho en toda su extensión en su parte delantera, o sea, una total superficie de 133 metros cuadrados sin edificar. Por lo cual lo edificado se halla ubicado en la parte casi central del solar, hallándose rodeado por lo no edificado. En cuanto a dicha superficie edificada de 98 metros cuadrados, que constituye donde se asienta el edificio, en ella se levantan los pilares sobre los que se asienta el edificio, formando una planta baja diáfana, o sea, sin edificar y un piso alto destinado a vivienda, al que se tiene acceso por una escalerilla. Y los lindes generales de la finca son los mismos del solar, o sea: Frente, la avenida en proyecto; izquierda, entrando, o sur, otra finca de don Julio Castelló Cervelló; derecha o norte, Francisco Arambul y, fondo y oeste, resto de la finca, don Julio Castelló Cerveró; actualmente linda: Frente, avenida del Mediterráneo, 37; derecha, entrando, Saborit; izquierda, entrando, don Rodrigo Mendo Gala, y fondo, doña Vicenta del Remedio Castelló Martínez.

Inscrita al tomo 822 del archivo, libro 185 del Ayuntamiento de Nules, folio 131, finca número 23.887, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Nules.

Esta finca ha sido valorada, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 13.157.695 pesetas.

Nules, 16 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—18.654.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Carlos Mompó Castañeda, Juez de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 698/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra Ute Sobotta Rostek, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478 000 18 69899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 14 de orden. Apartamento G, de la planta baja, con acceso por el vestíbulo o hall general del edificio sito a nivel del piso segundo, la caja de escaleras y dos ascensores y desde el punto de confluencia de las calles A y D. Ocupa una superficie aproximada de 104 metros 48 decímetros cuadrados, más una terraza posterior de 24 metros 51 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle letra A, limita: Frente, con pasillo o corredor que le da entrada, caja de escaleras y cuarto de basuras; derecha, apartamento G de la misma planta; izquierda, dichos corredor y cuarto de basuras y hall común situado en esta planta, y fondo, con jardín.

Inscrita al folio 72, del tomo 3.978 del archivo, libro 1.139 del Ayuntamiento de Calviá, finca registrada número 11.968-N, inscripción de hipoteca quinta.

Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Palma de Mallorca, 8 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—18.674.

POZOBLANCO

Edicto

Don Antonio Salmoral García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pozoblanco (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 71/99, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Modesto Fernández Bajo, don Claudio Fernández Bajo y doña Catalina Bajo Redondo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la finca que al final se describe, señalándose para su celebración la audiencia del día 20 de junio de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el próximo día 20 de julio de 2000, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 20 de septiembre de 2000, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Quinta.—El presente servirá de notificación de las subastas a los demandados, caso de no haberse podido llevar a efecto dicha notificación en sus domicilios pactados.

Sexta.—En caso de ser o resultar festivo el día señalado para la celebración de la subasta, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 24, piso 4.º, letra C, destinado a vivienda, con entrada por el número 2 de la calle Guillermo Vizcaino, de Pozoblanco; con una superficie de 113 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 917, libro 297, folio 43, finca número 12.401.

Tipo para la primera subasta: 13.000.000 de pesetas.

Pozoblanco, 24 de marzo de 2000.—El Secretario.—18.681.

SAGUNTO

Edicto

Doña Teresa Costa Vayá, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/99, instado por el Procurador don Ramón Cuchillo García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Antonio Vidal Guevara, vecinos de Gilet, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días que se dicen al final del edicto y, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fecha de la primera subasta: 25 de mayo, a las once horas.

Fecha de la segunda subasta: 22 de junio, a las once horas.

Fecha de la tercera subasta: 27 de julio, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Una casa-habitación, sita en Gilet, calle Canónigo Gimeno, número 10, antes 7. Consta de una vivienda dúplex, en planta alta y piso alto, con un trastero en la planta de cubierta, todo ello comunicado interiormente; tiene un patio descubierta en la parte del fondo, y, en parte de dicho patio, hay construido un cuerpo de edificación compuesto de planta baja y piso alto, a cuyo piso se accede por escalera exterior recayente a dicho patio.

Inscrita al tomo 1.974, libro 47, folio 173, finca número 1.935 del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada a efectos de subasta en 32.400.000 pesetas.

Parcela de 985 metros cuadrados, aproximadamente, sita en la urbanización «La Paz», de Gilet, avenida del Castillo, de Sagunto, número 15.

Inscrita al tomo 840, libro 15 de Gilet, folio 83, finca número 1.738 del mismo Registro.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.750.000 pesetas.

Sagunto, 23 de marzo de 2000.—La Juez, Teresa Costa Vayá.—18.658.

SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el procedimiento de menor cuantía, número 78/98, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier (Murcia), a instancia de doña María Fe García Puga contra doña María Lourdes Puga Alonso, don César Martín Hernández y don José Ramón García Cao, se ha dictado la sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

«En San Javier a 21 de octubre de 1999. El señor don Andrés Carrillo de las Heras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, número 78/98, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, doña María Fe García Puga, con Procurador don Francisco Rubio García y Letrado don Fran-

cisco Bernabé Pérez, y de otra, como demandados, doña María Lourdes Puga Alonso, don César Martín Hernández y don José Ramón García Cao, sobre acción de reclamación de paternidad e impugnación de filiación y de rectificación de asiento de inscripción, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña María Fe García Puga, representada por el Procurador don Francisco Rubio García, contra doña María Lourdes Puga Alonso, don César Martín Hernández y don José Ramón García Cao, debo declarar y declaro:

Primero.—La filiación no matrimonial de doña María Fe García Puga respecto de don César Martín Hernández y de doña María Lourdes Puga Alonso, como padre y madre biológicos, respectivamente, de la misma.

Segundo.—La nulidad de la inscripción de filiación matrimonial a favor de don José Ramón García Cao como padre de la demandante.

Las costas se imponen conforme a lo expuesto en el cuarto fundamento jurídico. Una vez firme esta resolución, librese exhorto al Registro Civil Central, a efectos de proceder a la rectificación del asiento de inscripción de nacimiento de doña María Fe García Puga, en los términos antes expuestos y con el consiguiente cambio de su primer apellido, que pasará a ser Martín en lugar de García. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito, ante este Juzgado, en término de quinto día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José Ramón García Cao, extiendo y firmo la presente.

San Javier, 15 de marzo de 2000.—El Secretario.—18.624.

SAN JAVIER

Edicto

Don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 644/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Construcciones Mateo Rodríguez Paredes, Sociedad Limitada», don Mateo Rodríguez Paredes y doña Esperanza Sánchez Peñalver, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 17 de mayo de 2000, a las dieciocho horas, en su caso, en segunda subasta el 14 de junio de 2000, a las dieciocho horas, y en tercera subasta el 12 de julio de 2000, a las dieciocho horas, con las prevenciones contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3115 17 64494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en